

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233 SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 7

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Mercedes Guerrero Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento número 13 de 2014, en materia de ejecución, a instancias de doña Karen Herrero Gómez, contra “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, por su señoría se ha dictado auto con fecha 28 de enero de 2014, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Se despacha ejecución a instancias de doña Karen Herrero Gómez, contra “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, por un principal de 2.254,35 euros, más 225,43 euros de intereses provisionales y la de 225,43 euros de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante de conformidad con lo preceptuado en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social a fin de que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar bienes concretos de la ejecutada sobre los que continuar la ejecución, lo que deberán verificar en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de que en caso de no manifestar nada al respecto se procederá a dictar la insolvencia de la ejecutada.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se significa, además, que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de ellos intente interponer recurso de reposición deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, en la cuenta corriente número 0030/1101/70/0000000000, y al concepto clave 4666/0000/30/0013/14.

Así lo acuerda, manda y firma doña Adoración Jiménez Hidalgo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 7 de Santa Cruz de Tenerife.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Vigilancia, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.866/14)

